

*ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el plan de estudios para los dos primeros cursos de la Sección de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953 y vista la propuesta de la Universidad Autónoma de Madrid y oído el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar los dos primeros cursos del plan de estudios de la Sección de Económicas de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad Autónoma de Madrid que a continuación se indican:

**PRIMER CURSO**

*Primer semestre*

Algebra Lineal.  
Introducción a la Economía de la Empresa.  
Introducción a la Economía.  
Teoría del Estado Contemporáneo  
Idioma.

*Segundo semestre*

Análisis de Funciones.  
Introducción a la Contabilidad.  
Introducción a la Economía II  
Régimen Jurídico de la Actividad Económica.  
Sistema de Organizaciones Políticas Comparadas

**SEGUNDO SEMESTRE**

**INSTITUTO DE ECONOMÍA**

*Primer semestre*

Estadística Descriptiva.  
Metodología Científica I  
Microeconomía.  
Macroeconomía.  
Régimen Jurídico de la Empresa.

*Segundo semestre*

Estadística Probabilística.  
Metodología Científica, II  
Sistemas Económicos. Historia del Pensamiento Económico.  
Economía de la Empresa.  
Economía Dinámica. Teoría y Práctica.  
Régimen Jurídico de la Prestación Laboral

**INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

*Primer semestre*

Estadística Descriptiva.  
Contabilidad Financiera.  
Microeconomía.  
Macroeconomía.  
Régimen Jurídico de la Empresa.  
Financiación de Empresas.

*Segundo semestre*

Estadística Probabilística.  
Dirección de la Producción.  
Economía de la Empresa.  
Economía Dinámica. Teoría y Práctica.  
Régimen Jurídico de la Prestación Laboral.  
Introducción al Marketing.

La Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación queda autorizada para dictar cuantas disposiciones sean pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1969.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se integra el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por el Patronato rector del Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), la integración de dicho Centro en el

Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes, y teniendo en cuenta los informes favorables emitidos al respecto por la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla y el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad, y el compromiso adquirido por ambas Corporaciones de seguir manteniendo en su integridad la ayuda económica general que actualmente proporcionan al Museo, según acuerdos tomados en sesiones ordinarias del 20 de agosto y 22 de julio de 1969, respectivamente, y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto quede integrado en el Patronato Nacional de Museos de la Dirección General de Bellas Artes el Museo Provincial de Bellas Artes de Sevilla, con la continuidad en los beneficios y ayuda económica que actualmente proporcionan al mismo la excelentísima Diputación Provincial y el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, y que ambas Corporaciones se comprometen a respetar en el futuro, siendo de aplicación a dicho Museo las disposiciones generales que regulan el funcionamiento económico-administrativo de los Centros pertenecientes al indicado Patronato Nacional de Museos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

*ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se crea la Sección de Matemáticas en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de La Laguna y en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio ha resuelto crear en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna la Sección de Matemáticas, en la que, de momento, solamente se impartirán los tres primeros cursos de la carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1969.

**VILLAR PALASI**

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se aprueba el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: La Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna solicita de este Ministerio la implantación de curso selectivo de Ciencias en dicha Facultad, en igualdad de condiciones al concedido por Orden ministerial de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) a la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, solicitud que hace suya el respectivo Rectorado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953,

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna que a continuación se indica:

**PRIMER CURSO**

	Horas semanales
<i>Primer cuatrimestre:</i>	
Biología .....	5
Matemáticas .....	5
Idioma moderno .....	3
Disciplina opcional .....	2
Clases prácticas .....	15
<i>Segundo cuatrimestre:</i>	
Física médica .....	5
Química médica .....	5
Idioma moderno .....	3
Disciplina opcional .....	2
Clases prácticas .....	15